



ACUERDO DE CONCEJO N° 18 -2019-CM-MPMC-J

Juanjuí, 04 de marzo de 2019

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión Ordinaria N° 04-2019, realizada el día miércoles 27 de febrero del año 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 04-2019, realizada el día miércoles 27 de febrero del año 2019, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Víctor Raúl López Escudero, y con la asistencia efectiva de los Regidores Javier Alejandro Ichazo del Águila, Yolanda Arévalo Velásquez, Jack López Huamán, Fernando Vela Tarazona, Wilson Vásquez Saavedra, Miriam Elena Maza Asencios, Manuel Rodríguez Gleni y Cesar Pedro Rodríguez Tisnado, se admitió a debate la solicitud de apoyo y participación en las actividades preventivas promocionales- en el Marco de Conmemoración del día Internacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política, modificada mediante Ley N° 27680, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 41° establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Oficio N° 33-2019-CEM-MC/PNCVFS/MIMP, de fecha 20 de febrero del 2019, La Coordinadora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí solicita la participación y apoyo en las actividades preventivas promocionales en el marco de conmemoración del día Internacional de la Mujer.

Estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 63° del Reglamento Interno del Concejo, y aprobación del Acta se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE DE A CONOCER a la comisión de la Mujer, Organizaciones Sociales, participación y Derechos Ciudadanos para el seguimiento de las actividades Preventivas Promocionales - en el Marco de Conmemoración del día Internacional de la Mujer.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

VR/EA MPMC-J
NOAP/SG
Cc
Sala de Regidores
OTIC
INTERESADOS
ARCHIVO

